

# AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS SECTOR SALUD 2024



**COMFAORIENTE E.P.S.'S.**



**COMFAORIENTE I.P.S.**

## RESULTADO FINANCIERO CONSOLIDADO

El resultado financiero consolidado a 31 de diciembre de 2024 fue de \$554.813.686,50, tal como se presenta a continuación por centro de costos:

SEGMENTO DE NEGOCIO	RESULTADOS ENERO A DICIEMBRE 31 2024
Régimen Subsidio Familiar (Ley 21)	6.131.268.610,86
Consolidado EPSS - EPSC	- 9.708.387.269,17
Régimen Subsidiado EPSS	- 5.530.389.445,44
Régimen Contributivo	- 4.177.997.823,73
IPS	4.131.932.344,81
<b>CONSOLIDADO</b>	<b>554.813.686,50</b>

# COMFAORIENTE IPS

# COMFAORIENTE IPS



**291.218**  
actividades  
modalidad presencial

- Medicina General
- Odontología
- Enfermería
- Pediatría
- Ginecología
- Nutrición
- Ortopedia
- Medicina Interna
- Servicio Farmacéutico

**31%**  
CRECIMIENTO

**126.484**  
actividades  
modalidad domiciliaria

- Medicina General
- Fisioterapia
- Terapia Respiratoria
- Terapia Ocupacional
- Terapia Fonoaudiológica
- Psicología
- Enfermería

**63%**  
CRECIMIENTO

# COMFAORIENTE EPS-S

# COMFAORIENTE EPS

## POBLACIÓN 31 DIC. 2024

DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	AFILIADOS DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO	AFILIADOS DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO	TOTAL	PARTICIPACIÓN
Norte de Santander	CÚCUTA	9785	88.049	97.834	41,1%
Norte de Santander	ARBOLEDAS	211	4.053	4.264	1,8%
Norte de Santander	CÁCOTA	147	2.152	2.299	1,0%
Norte de Santander	CÁCHIRA	38	1.060	1.098	0,5%
Norte de Santander	CONVENCIÓN	174	6.623	6.797	2,9%
Norte de Santander	CUCUTILLA	343	6.148	6.491	2,7%
Norte de Santander	EL CARMEN	336	8.971	9.307	3,9%
Norte de Santander	EL TARRA	241	15.546	15.787	6,6%
Norte de Santander	EL ZULIA	864	11.442	12.306	5,2%
Norte de Santander	GRAMALOTE	183	2.487	2.670	1,1%
Norte de Santander	HERRÁN	165	3.451	3.616	1,5%
Norte de Santander	OCAÑA	970	16.697	17.667	7,4%
Norte de Santander	PAMPLONA	416	5.265	5.681	2,4%
Norte de Santander	RAGONVALIA	157	5.007	5.164	2,2%
Norte de Santander	SALAZAR	58	1.310	1.368	0,6%
Norte de Santander	SANTIAGO	132	1.869	2.001	0,8%
Norte de Santander	TEORAMA	192	8.602	8.794	3,7%
Norte de Santander	TIBÚ	1580	29.908	31.488	13,2%
Norte de Santander	VILLA CARO	173	3.481	3.654	1,5%
<b>TOTALES</b>		<b>16.165</b>	<b>222.121</b>	<b>238.286</b>	<b>100,00%</b>

**238.286**  
**AFILIADOS**

**222.121**  
**ACTIVOS**  
**Régimen Subsidiado**

**16.165**  
**ACTIVOS**  
**Régimen Contributivo**

El Programa de Salud ComfaOriente EPS-S cuenta con habilitación plena para operar el régimen subsidiado, autorización de funcionamiento renovada mediante resolución 2023310010004588-6 del 18 de julio de 2023 proferida por la Superintendencia Nacional de Salud, operando el régimen contributivo por movilidad en estricto cumplimiento de lo establecido en el Decreto 2353 del 3 de diciembre de 2015, hoy compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social 780 del 6 de mayo de 2016 y tal como lo indica el Artículo 2.1.7.11 Prestaciones por efecto de la movilidad, que a la letra señala:

*(...) Las EPS autorizadas para operar el Régimen Subsidiado podrán administrar en el Régimen Contributivo, hasta el 30% del total de sus afiliados, con su actual autorización, sin que se les exija el cumplimiento de las condiciones de autorización de funcionamiento de las EPS del Régimen Contributivo. (...)*

*(...) Parágrafo 1. Para todos los efectos y mientras no se superen los topes de afiliados de que trata este artículo, el régimen legal aplicable para cada EPS es aquel para el cual está inicialmente habilitada. (...)*

# DEPÓSITO A LA VISTA QUE RESPALDA LAS RESERVAS TÉCNICAS

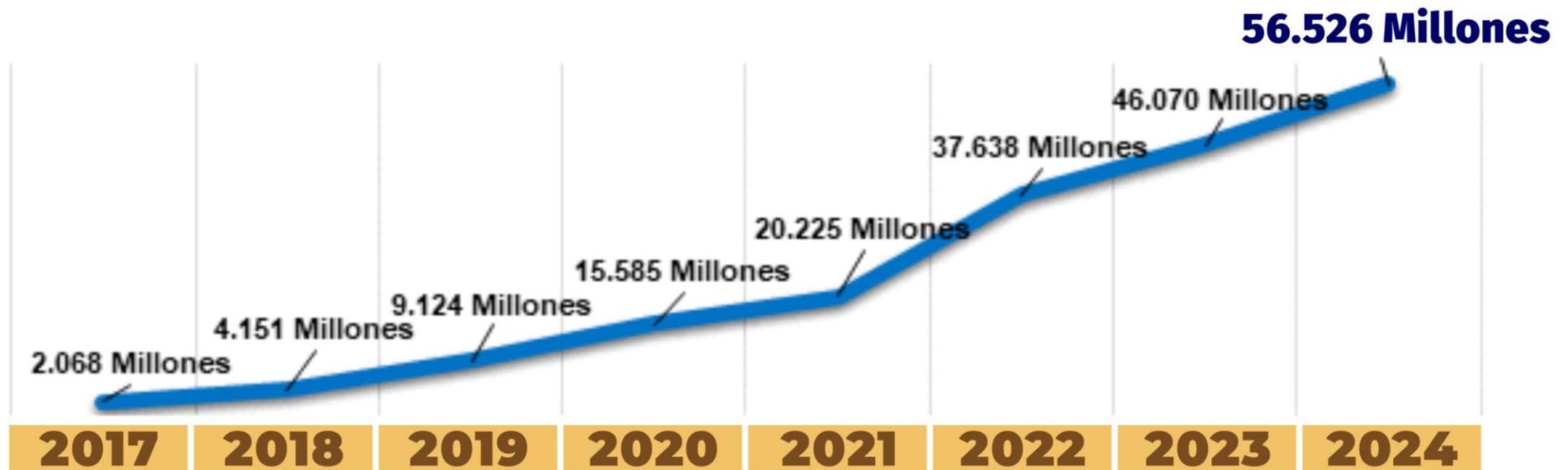
Diciembre 31 de 2024

**\$56.526.394.021**

Variación del 22,70%

El incremento del depósito a la vista se ve reflejado en la siguiente gráfica, en línea de tiempo desde la vigencia 2017 hasta la vigencia de 2024:

### TOTAL DEPÓSITO A LA VISTA - RESPALDA RESERVAS TÉCNICAS



# FASES DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA EPS-S

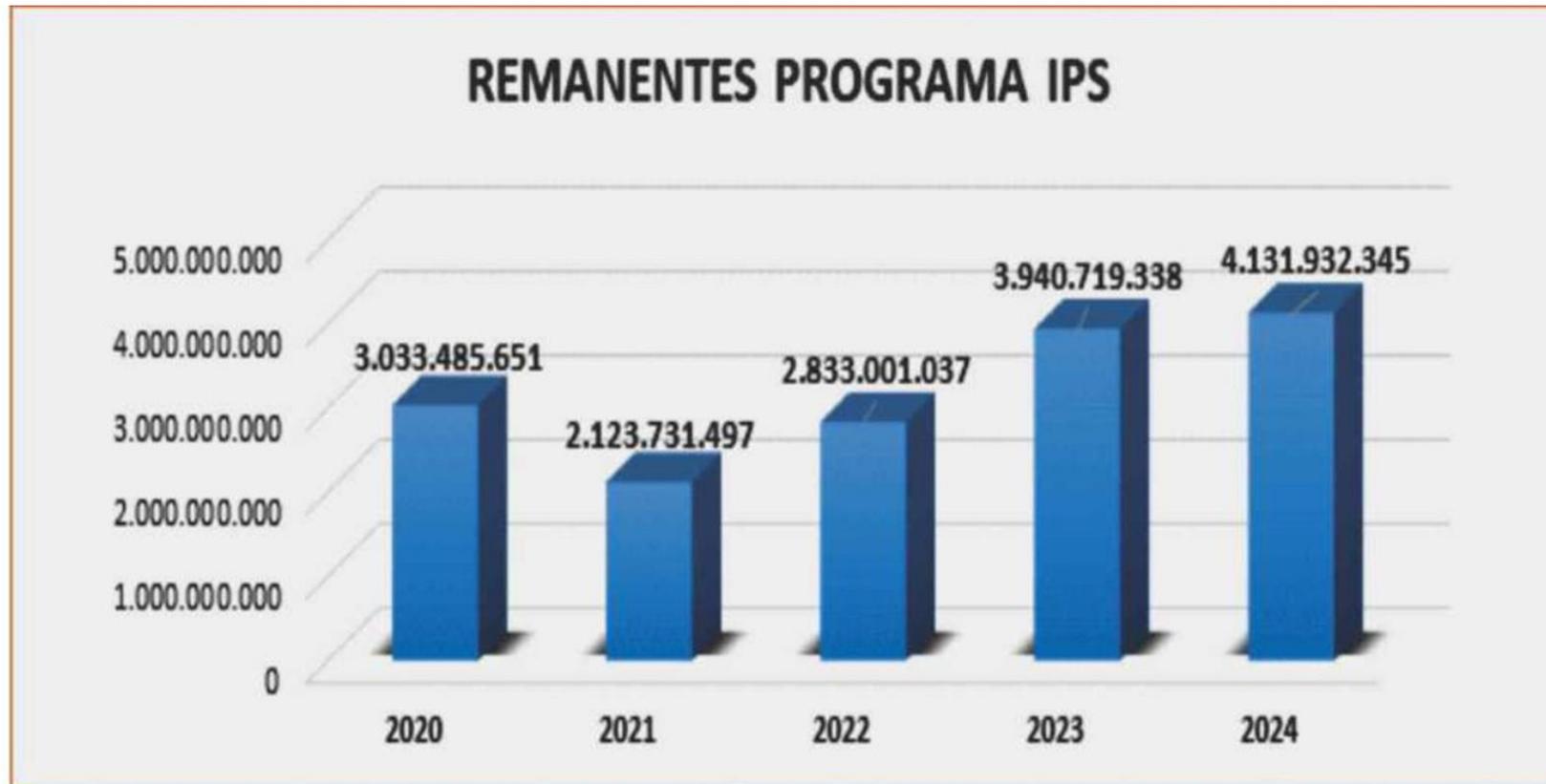
- Seguimiento al Cumplimiento de las órdenes impartidas por la Corte Constitucional por parte del Ministerio de Salud y Protección Social y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Si bien es cierto, esta es una actividad que su ejecución no depende de ComfaOriente, se considera relevante dejar plasmada en el presente plan de acción, por cuanto, fue la misma Corte Constitucional, quien a través de la Sala Especial de Seguimiento de la Sentencia T-760 de 2008 ha ordenado al Ministerio de Salud y Protección Social y al Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través de los Autos 2049 de 13 de diciembre de 2024, 007 de 23 de enero de 2025 y 089 del 04 de febrero de 2025.

- **Presentación de la distribución de los remanentes de la vigencia 2024.**

Teniendo en cuenta que la distribución de los remanentes de cada año se hace de acuerdo con lo aprobado por el Consejo Directivo de la Corporación, en el marco del numeral 5 del artículo 54 de la Ley 21 de 1982, la administración presentó al Consejo Directivo la distribución de los remanentes de la vigencia 2024 durante el primer semestre del año 2025, en cumplimiento del artículo 67 del Decreto 341 de 1988; una vez sean aprobados los Estados Financieros por la Asamblea General de Afiliados.

- **Proyección resultados positivos esperados programa de salud IPS vigencia 2025 y 2026**



- **Seguimientos a los posibles artículos tanto del Proyecto de reforma a la Salud, como posibles leyes de financiamiento**

Posibles artículos para la destinación temporal de hasta un 40% de los recursos del artículo 46 de la Ley 1438 de 2011, incorporados al FOSFEC Virtud del numeral 2 del artículo 6 de la Ley 1636 de 2013, para las Cajas de Compensación que administren programas de salud, como es el caso de Comfaoriente, razón por la cual, se contaría con recursos adicionales, para el saneamiento de pasivos asociados a la prestación de servicios de salud, mecanismo que ya fue utilizado en el marco de la Ley 1929 de 2018, por lo que se considera relevante, realizar seguimiento a la posible aprobación de estos artículos en normas en estudio por el Congreso de la República.

Durante la vigencia 2024, el Programa de Salud ComfaOriente EPS-S ha realizado pagos a la red de servicios y tecnologías en salud por concepto de la prestación de servicios de salud a su población afiliada, los cuales ascienden a \$375.545.883.983 para el Régimen Subsidiado y Contributivo por movilidad, correspondiente a las modalidades de contratación, Cápita, Evento y Pago Global Prospectivo (PGP), garantizando el flujo oportuno de los recursos, en cumplimiento de su política de pagos y de acuerdo a la disponibilidad de recursos de las cuentas maestras, pagos que se hicieron a través de la tesorería de la EPSS y el mecanismo de giro directo con la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social en Salud-ADRES.

## El plan de acción propuesto en octubre de 2024, se enmarcó en las siguientes etapas:

- Aprobación de endeudamiento para cupo con entidad financiera, de hasta \$30.000.000.000, la cual fue aprobada el 09 de septiembre de 2024 por Consejo Directivo de la Caja de Compensación Familiar del Oriente Colombiano -ComfaOriente, según consta en acta No. 1196 de igual fecha.
- Aprobación Plan de acción del programa salud COMFAORIENTE EPSS por parte del Consejo Directivo de la Corporación, para la disminución de las cuentas por pagar sector salud (reservas técnicas liquidadas pendientes de pago), garantizando una programación de pagos de octubre y noviembre de 2024, posibilitando el cumplimiento al régimen de inversiones al último trimestre de 2024.
- Con base en la aprobación del Consejo Directivo, tal como consta en Acta N.º 1196 del 09 de septiembre de 2024 en donde se aprobó el cupo de endeudamiento con entidad financiera, de hasta \$30.000.000.000, se presentó a la entidad financiera Davivienda y Banco de Occidente la solicitud del crédito por \$10.000.000.000, con el fin de evaluar las mejores condiciones financieras para la Corporación en cuanto a los gastos financieros, los cuales serán asumidos por el programa de salud IPS, conforme quedó plasmado en el acta No. 1196 de 2024, solicitud que fue aprobada por el Banco Davivienda desembolsando los recursos por valor de \$10.000.000.000, el día 15 de noviembre de 2024 y de igual forma, dispersados a la red en el mismo mes, en atención a la programación de pagos del plan de acción.

De las cuentas por cobrar sector salud, que ascienden a \$7.112.072.395 con corte a 31 de diciembre de 2024, los principales deudores son:

El Instituto Departamental de Salud del Norte de Santander - IDS por concepto de recobros NO PBS, servicios prestados hasta el 31 de diciembre de 2019, por un valor total de \$1.003.439.049, correspondientes a recobros auditados, conciliados y aprobados para pago, reconocidos por el Director del IDS en acta firmada en conjunto el 31 de octubre de 2024, según cifras auditadas hasta dicha fecha.

El otro deudor, es la Administradora de los Recursos del Sistema General de Seguridad Social - ADRES, con un saldo en cartera de \$5.919.371.718, de este valor por concepto de recobros NO PBS régimen subsidiado, por servicios prestados entre el 01 de enero al 29 de febrero de 2020, corresponde un valor de \$372.198.552 y un saldo de \$5.547.173.166 por concepto de presupuestos máximos, según resoluciones de asignación 1453 de 2023, 373 de 2024 y 0090 de 2025, proferidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, estos últimos, como se muestra en la tabla a continuación:

PERÍODO	RESOLUCIÓN	NOTIFICACIÓN	SALDO EN CARTERA
Julio, agosto, septiembre y octubre de 2023	1453 del 15 de septiembre de 2023	18 de septiembre de 2023	\$ 486.190.306
Reajuste de la vigencia 2022	373 del 04 de marzo de 2024	11 de marzo de 2024	\$ 3.413.308.652
Noviembre y diciembre de 2024	0090 del 23 de enero de 2025	24 de enero de 2025	\$ 1.647.674.208

Tabla Saldo de Cartera por Presupuestos Máximos

### Riesgos por Subsistema de Riesgo

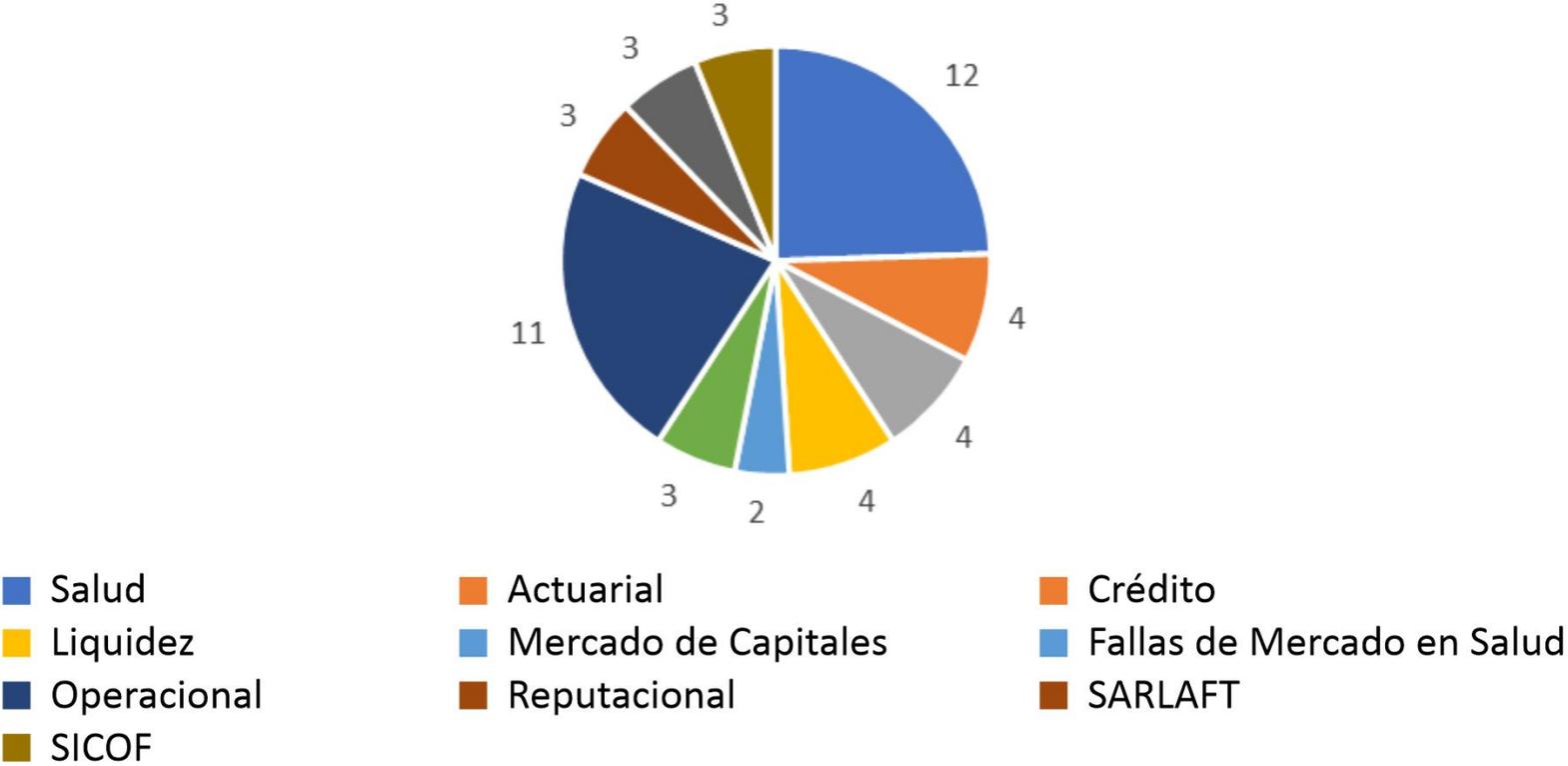


Imagen. Riesgos por Subsistema de Riesgo definido para el Programa de Salud EPS-

## Encuesta Nacional de Satisfacción de los Usuarios frente los servicios de las EPS, Colombia 2024:

- Comfaoriente encabeza el ranking, con un 97,65% de usuarios dispuestos a recomendarla.
- DUSAKAWI (96,18%), Aliansalud (96,10%) y Salud Mía (95,49%) completan los primeros lugares.
- En contraste, EPS Familiar de Colombia apenas alcanzó un 37,93% de recomendación, seguida por Comfachocó (49,4%) y Pijaos Salud (57,8%).

**Fuente:** Tabla 38 Distribución de Usuarios que recomendaría y no el servicio de su EPS a Familiares y amigos.

CONSULTORSALUD